

En Parla, a 10 de Agosto 2023

La Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 136 de fecha 9 de junio de 2023) aprobó **LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE MEDIADOR INTERCULTURAL, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A2, (ref. PEET16), PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO Y TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXP 19/2023/BASELABFUN).**

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:

**A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:**

Nº	DNI
1	03938678C
2	08928173X
3	46928814M
4	47300972T
5	52106886H
6	52109065N
7	53040518B
8	53132546Q
9	53136018S
10	53460109J
11	53466508H
12	53669856T
13	70353183R
14	76036702J

**B) No constan ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS**

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de

los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

- B)** Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE DOS PLAZAS DE MEDIADOR INTERCULTURAL, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A2, (ref. PEET16)**, podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.
- C)** De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 4863 de fecha 9 de agosto de 2023 se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

**PRESIDENTE: DÑA. FERMINA LÓPEZ MORENO.**  
Coordinadora del Ayuntamiento de Parla.

**SECRETARIA: DÑA. EMILIA VILLALBA GARCÍA-CUEVAS.**  
Educatora del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: DÑA. SUSANA LEÓN LEDESMA.**  
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. LUIS ORTEGA MARTÍNEZ.**  
Profesor Grado Medio del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: DÑA. PILAR CABRERO FRANCISCO.**  
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

**PRIMER SUPLENTE: DÑA. MONTSERRAT ARJONA ARJONA.**  
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

**SEGUNDO SUPLENTE: DÑA. MARÍA ISABEL OSET MARTÍN.**  
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

**TERCER SUPLENTE: DÑA. MARÍA CATALINA MADRID MARTÍN.**  
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

- D)** Se designa como observador/a, a propuesta del Comité de Empresa a **D. CARLOS LAPEÑA MORÓN con DNI nº \*\*\* 0247\*\***

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.